COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 37

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.

VOTOS A FAVOR: 17 VOTOS EN CONTRA 6 ABSTENCIONES: 2

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 37 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DIP. PRESIDENTA

Michelle C.

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
20 DIC 2024
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
17 VOTOS A FAVOR
6 VOTOS EN CONTRA
2 ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 37

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la **Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025**, presentada por la C. Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, mediante oficio número JP/077/2024, conjuntamente con el Pronóstico de Ingresos calendarizado para el Ejercicio Fiscal 2025, información de las obligaciones y empréstitos vigentes, la correspondiente Exposición de Motivos, y la Certificación de Acta Extraordinaria de Sesión de Cabildo celebrada el 12 de noviembre de 2024, siendo recibido el día 15 de noviembre de 2024. Asimismo, fue turnada la Adenda, remitida por la C. Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, mediante oficio JP/138/2024, recibido el día 9 de diciembre de 2024 y la certificación del Acta S/N celebrada el día 8 de diciembre de 2024.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la referida Tabla de Valores Catastrales relativa a la Iniciativa de Ley de Ingresos en cita, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de los Artículos 65, Fracción III, Inciso 1, 111, 118 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expide el presente Dictamen bajo los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 115, Fracción IV, Inciso c), párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como que las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los municipios.

SEGUNDO.- Que en correlación con el Artículo 115 de la Constitución Política Federal citado en el Considerando anterior, el Artículo 85, Fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los

Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, teniendo los Ayuntamientos, de manera exclusiva, la facultad de presentar al Congreso del Estado para su aprobación, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y las modificaciones a la misma.

TERCERO. - Que el Artículo 75 Bis A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, precisa que es objeto del Impuesto Predial, la propiedad y posesión de predios urbanos y rústicos, así como las construcciones permanentes existentes en ellos. De ahí, que dicho precepto señala en su Fracción IV, Número 1, Inciso a), que la base del Impuesto Predial será el valor catastral que resulte de la aplicación de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, autorizada para cada Municipio.

CUARTO. - Que de conformidad con el Artículo 16, Fracciones I y II, de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, en el Punto 8. del Orden del Día relativo a los acuerdos tomados en la 2DA Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2024 por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de San Quintín, Baja California, se sometió a análisis la propuesta de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, habiéndose aprobado en su totalidad.

QUINTO. - Que consta en Acta S/N de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, celebrada el día 12 de noviembre de 2024, la aprobación por votación nominal y Mayoría Calificada de votos de la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial, para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción VII y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en fecha 27 de noviembre de 2024, fue turnado por la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a los integrantes de esta Comisión que suscribe, la información que sirve como sustento y fundamento para la aprobación del presente Dictamen, tales como la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales de 2025, Principales cambios que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín y la Tabla de Valores Catastrales correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2025, en relación con la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales del año 2024, Comparativo de Ley de Ingresos 2024 vs Iniciativa de Ley de Ingresos 2025, Comparativo de Tabla de Valores Catastrales 2024 vs Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales 2025, Pronóstico de Ingresos del Municipio de San Quintín para el Ejercicio

Fiscal 2025. Asimismo, el día 12 de diciembre de 2024, fueron turnadas y recibidas por las y los Diputados integrantes de esta Comisión las Opiniones emitidas al respecto por la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Que como parte del proceso legislativo, el 03 de diciembre del 2024, comparecieron la C. Presidenta Municipal Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez y otros servidores públicos del Municipio de San Quintín, Baja California, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada, a efecto de argumentar y realizar los comentarios respecto de las principales modificaciones a los tributos municipales que se proponen en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, así como la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, dando respuesta a diversos cuestionamientos efectuados por las y los CC. Diputados presentes en dicha sesión.

OCTAVO.- Que en razón a que la iniciativa en comento mostraba omisiones que debían ser aclaradas, el I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, mediante oficio JP/138/2024, el día 9 de diciembre de 2024 presentó en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Baja California, Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, con la intención de subsanar las deficiencias contenidas en la Iniciativa respectiva.

NOVENO. - Que en comparación con la Tabla de Valores aplicable para el ejercicio fiscal 2024, en la iniciativa de la Tabla de Valores 2025, se adicionan siete nuevas Zonas Homogéneas en el Municipio de San Quintín, Baja California, correspondiendo tres de ellas en la Zona 3 siendo las siguientes Sector: RM0, Colonia o Fraccionamiento: RM, Nombre de Zona Homogénea: Fracc. Rancho San Miguel, Sector: NX0, Colonia o Fraccionamiento: NX Nombre de la Zona Homogénea: Pob. El Nuevo Mexicali Sur y Sector: ZB0, Colonia o Fraccionamiento: ZB, Nombre de Zona Homogénea Amp. Lázaro Cárdenas (San Quintín), todas las antes mencionadas con un Valor Metro Cuadrado de $174.16 pesos Moneda Nacional; asimismo se agregan tres en la Zona 5, las cuales consisten Sector: LB0, Colonia o Fraccionamiento: LB, Nombre de Zonas Homogénea: Las Arboledas, Sector: H50, Colonia o Fraccionamiento: H5, Nombre de Zona Homogénea: Rancho Los Aviña y Sector: MC0, Colonia o Fraccionamiento: MC: Nombre de Zona Homogénea: Michoacán, precisando que cuentan con un Valor Metro Cuadrado de $131.46 pesos Moneda Nacional, así también en la Zona 6, se añade una al Sector: RV0, Colonia o Fraccionamiento: RV, Nombre de Zona Homogénea: Residencial del Valle con un Valor Metro Cuadrado de $115.73 pesos Moneda Nacional, lo que esta Comisión considera procedente.

DÉCIMO. - Que del análisis de la Iniciativa en referencia, el inicialista propone la reubicación de 10 Zonas Homogéneas, de la Zona 5 se traslada a la 3 la Colonia Altura I (QB0); de la Zona 6 se trasladan a la 5, Hacienda San Quintín (HQ0) y Fracc. El Morro (MF0); y de la Zona Rural 2 a la Rural 1, se trasladan: Relotificación del Socorro (AY0), Capricornio Ejido (Zona Urbana) (CQ0), Col. Santa Fe (FE0), Ampl. Col. Santa Fe (FK0), Fracc. Las Flores (VG) (FS0), Fracc. Nueva Era (NU0) y Fracc. Popular Aeropuerto (PO0); lo que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto considera viable.

DÉCIMO PRIMERO. - Que esta Comisión considera procedente el incremento al valor por metro cuadrado de la Iniciativa de Tabla de Valores 2025 con relación a la Tabla de Valores 2024, que eleva en un 4.66% los valores de la totalidad de las Zonas Homogéneas que integran al Municipio de San Quintín, Baja California. El anterior incremento tomó como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor a octubre de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que es pertinente señalarse que la inicialista no presenta variaciones en las Tablas de Ajuste que complementan la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial 2025 y su Adenda respectiva.

DÉCIMO TERCERO. - Que el Congreso del Estado, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C, primer párrafo y 27, Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

DÉCIMO CUARTO. - Que el análisis y evaluación relativa a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2025, llevada a cabo en el seno de la Comisión que suscribe, se realizó en un marco de procuración de justicia fiscal.

DÉCIMO TERCERO.- Que con el propósito de normar su criterio, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su opinión respecto a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2025, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su Opinión al respecto, misma que fue vertida en lo general en términos de procedencia, mediante oficio número TIT/1405/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigente, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Quintín, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2025, presentada por el H. I Ayuntamiento de la citada demarcación municipal, de acuerdo con los términos del documento que se anexa al presente Dictamen, y que forma parte integrante del mismo como si a la letra se insertara.

SEGUNDO. - Notifíquese a la Presidenta Municipal del H. I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California.

TERCERO. - Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRA MARÍA LANG HERNÁNDEZ
VOCAL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen N. 37 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.